



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE JENNIFER SOFIA QUIÑONES GUARIN
EJECUTADO CRISTIAN FERNEY VELEZ ACOSTA
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2016 00260-00
AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **JESSICA NATALIA GARZON ZULETA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.003.813.275, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 JULIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0116

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO